



Viedma, 21 de febrero de 2025.

**DISPOSICIÓN N° 87/2025**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3092/91 se crea el Instituto Superior CEAER en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 858/05 se crea el cargo de Profesor con Dedicación Semi Exclusiva Nivel Superior 20 (veinte) Hs. cátedras terciarias, para cumplir funciones como **Coordinador Pedagógico** en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Choele Choel - CUE 62005701-00

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el cubrir el cargo de *Coordinador Pedagógico*, en carácter de Suplente;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras correspondientes al cargo de **Coordinador Pedagógico** para cumplir funciones en el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel CUE 6200570-00, según el siguiente detalle:

<b>Cargo</b>	<b>Carga Horaria</b>	<b>Carácter</b>	<b>Origen de la Vacante</b>
Coordinador Pedagógico - Profesor con Dedicación Semi Exclusiva Nivel Superior	20(veinte) Hs. Cátedras terciarias	Suplente	Res. N° 858/05 Lic. Artículo 21



**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 21, 22 y 23 del mes de febrero del corriente año.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día jueves 06 del mes de marzo del 2025 hasta las 20,00 horas.

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición;

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-



**Prof. Gabriela L. YOCCO**

Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN N° 87/2025  
DES**



## ANEXO I - DISPOSICIÓN N° 87/2025

### CONVOCATORIA A CONCURSO DE CARGOS DE GESTIÓN – CEAER

- **Cargo:** *Coordinador Pedagógico*

Carácter: Suplente

Carga Horaria: 20 Hs Cátedras terciarias.

**Misión:** Contribuir desde la gestión a la mejora de los procesos pedagógicos didácticos en pos de optimizar la formación de la educación técnica de nivel superior.

**Funciones:** Las funciones de los Coordinadores Pedagógicos surgen de la interacción con la Dirección, Secretaría Académica, Coordinación de Carrera Anexo Chimpay, Coordinación Sede Luis Beltrán, Coordinación Anexo Lamarque, Secretaría de Administración Académica, Secretaría Administrativa, Áreas de Investigación, Extensión y Servicios y entre pares; las funciones propias del cargo, a saber:

- Integrar el equipo de coordinadores pedagógicos designados a los fines de constituir una unidad institucional en interacción con la misión de la secretaria académica, con los demás actores y que generen acciones con una visión integral.
- Participar en la organización y coordinación de espacios y tiempos que demande el desarrollo curricular de las tecnicaturas que se dictan en la Sede Central, Anexo Chimpay, Sede Luis Beltrán y Anexo Lamarque.
- Diseñar e implementar mecanismos de evaluación institucional.
- Coordinar al equipo docente en el desarrollo curricular según lineamientos de la Misión Institucional, acompañando la selección y secuenciación de contenidos, y elaborando los informes respectivos respecto del seguimiento y evaluación.
- Organizar, asesorar, dirigir y orientar aspectos pedagógicos –didácticos de cada uno de los espacios curriculares y de los proyectos de fortalecimiento a la formación que se implementen.
- Acordar criterios pedagógicos con el equipo docente para el desarrollo de los espacios curriculares, promoviendo la interdisciplinariedad y la articulación.
- Promover Proyectos Institucionales Pedagógicos que potencien la ejecución de proyectos presentados por Planes de Mejora u otros programas y proyectos.
- Realizar el seguimiento académico de los estudiantes, promoviendo el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles en el marco de los diseños curriculares vigentes, en conjunto con los participantes del proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **1. INSCRIPCIÓN**

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: [secacademica@ceaer.edu.ar](mailto:secacademica@ceaer.edu.ar) .-



## **2. REQUISITOS**

- a. Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- c. Propuesta de Gestión.
- d. Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

**Sobre el Currículum Vitae.** Debe presentarse, consignando en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, los siguientes datos:

- a. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b. Título de nivel superior.
- c. Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

**Sobre la Propuesta de Gestión.** Quien se postule debe presentar, en dos (2) ejemplares, en formato papel y formato digital, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- g) Especificar el cargo para el cual se postula.
- h) Contener una fundamentación.
- i) Establecer los propósitos a alcanzar.
- j) Desarrollar el diagnóstico real de la Institución.
- k) Explicitar metas a mediano y largo plazo.
- l) Desarrollar un Planeamiento Estratégico de Mejora Institucional
- m) Indicar el enfoque metodológico para su implementación y monitoreo.
- n) Consignar la bibliografía.

## **3. ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.**

El/la postulante será notificado por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

**DISPOSICION N° 87/2025**

**DES**